



Universidad Nacional
de Entre Ríos

ORDENANZA 403

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 26 NOV 2013

VISTO la propuesta de revisión y adecuación de la Ordenanza 327 -Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento de los Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica- y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario una revisión de la mencionada norma con el objeto de adecuarla a los cambios en las actividades de Ciencia y Técnica de nuestra universidad, reducir el tiempo que transcurre desde la presentación hasta la aprobación de los Proyectos de Investigación, tener una más acertada planificación en la distribución y asignación de los recursos, como así también reducir el tiempo dedicado a actividades administrativas en los órganos de definición política.

Que se consultaron y analizaron pormenorizadamente los aportes recibidos de los consejos directivos de todas las unidades académicas.

Que además de la citada consulta, se realizó un Taller-Debate denominado "Diagnóstico y perspectivas del Sistema de Ciencia y Técnica de nuestra Universidad", con una gran participación de docentes investigadores que aportaron opiniones y sugerencias que contribuirían al mejoramiento del sistema de Investigación.

Que han dictaminado las comisiones de Investigación y Desarrollo e Interpretación y Reglamentos, a fojas 890/900 y 901/911, respectivamente.

Que es atribución del cuerpo normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 14, incisos d) y m) del Estatuto (texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento de los

//



Universidad Nacional
de Entre Ríos

ORDENANZA **403**

//

Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, que como anexo único se integra.

ARTÍCULO 2º.- Derogar la Ordenanza 327 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

UNER
iyd/iyr
v/db.



Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior


Ing. Qco. Jorge A. Gerard
Rector